

## **9. LA RESERVA DE EFICACIA**

### ***9.1. Síntesis sobre el cumplimiento de las criterios de Reserva de Eficacia***

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse basándose en una serie de indicadores de seguimiento que reflejan la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales. Los criterios que se valoran en este capítulo vienen recogidos en el Esquema 25.

*Esquema 25. Criterios de la Reserva de Eficacia a valorar por el evaluador*

criterio	Indicadores	Objetivos	Cumplimiento
<b>Criterios de eficacia</b>			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
<b>Criterios comunes de gestión</b>			
Calidad del Sistema de Seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas	✓
		En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas, al menos para el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento Programa Operativo	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del PO	Sistema de control disponible a finales de la anualidad 2000	✓
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención	Como mínimo, un 5% del gasto certificado acumulado a 31 diciembre 2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1 diciembre 2003	NV
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada	Organización y calidad del partenariado entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	NV
		Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
<b>Criterios comunes de ejecución financiera</b>			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	Alcanzar a 1 diciembre 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002 <sup>25</sup>	NV

*Fuente: Complemento de Programa del POI de Extremadura*

*Nota: Se ha utilizado el símbolo "✓" para señalar aquellos criterios que se cumplen y bajo las siglas NV (No valorable) se encuentran aquellos criterios sobre los que el evaluador no puede analizar el cumplimiento, por motivos de fechas o por no ser de su competencia*

<sup>25</sup> Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

## 9.2. Detalle sobre los criterios de eficacia (indicadores de realización física)

La Tabla215 detalla el grado de ejecución de los indicadores físicos de reserva de eficacia. Los dos criterios de eficacia se cumplen en el caso del POI de Extremadura:

- El 61,68% del peso financiero del Programa Operativo está cubierto por los indicadores asignados para la reserva de eficacia, cumpliendo con el mínimo de un 50%.
- Se cumple, asimismo, el criterio relativo al nivel de eficacia exigido para dichos indicadores, situándose, en todos los casos, por encima del 80%.

Tabla215. Indicadores de la Reserva de Eficacia

Cód.	Descripción del Indicador	Ud.	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	Eficacia B/A%	%POI Prog.
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1,1.10,1.2,1.4,1.5,1.55,1.6,1.7,1.8	7.193	13.672,00	190,07%	9,32%
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,44.11,45.16,45.17	50	45,31	90,62%	13,41%
4004	Nº Proyectos I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	140	298	212,86%	0,81%
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	24.793	112.660,72	454,41%	12,77%
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	140	350	250,00%	1,93%
4010	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción sobre total beneficiarios	%	41.12,41.13,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,44.11,45.16,45.17	0,6	3,38	564,00%	13,41%
4012	Carreteras o autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)	Km	6.1	244,3	289,16	118,36%	22,71%
4013	Grado de realización de la RED TEN (comprometido)	%	6.1	24,12	45,2	187,40%	22,71%
4024	Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas	%	1.1,1.2,1.4,1.55,1.6,1.7,1.8	95	99,98	105,25%	9,32%
Peso relativo de las Medidas con indicadores asociados a la Reserva de Eficacia							61,68%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Nota: El total no es la suma del % de cada indicador sino de las Medidas de forma que se evita una duplicación al incluirse una Medida en varios indicadores

### **9.3. Detalle sobre los criterios comunes de gestión**

#### **a) Calidad del sistema de seguimiento**

Los criterios relativos a la existencia de información, tanto financiera como física, son objeto de cumplimiento el POI de Extremadura: y permiten un adecuado seguimiento del Programa

- Existe **información financiera** disponible para el 100% de las Medidas a 31/12/2001, como se ha comprobado en el Informe de Ejecución de la anualidad 2001 (Esquema 26).
- Asimismo, se corrobora la existencia de **información** acerca de **realizaciones físicas** para el 97,87% de las Medidas con ejecución financiera (Esquema 26), superando el mínimo del 75% establecido.

*Esquema 26. Información sobre realizaciones físicas con ejecución financiera*

	Medida	Información Financiera	Indicadores Físicos	Medidas que han ejecutado a 31/12/01
Eje 1	1.1	✓	✓	✓
	1.10	✓	✓	✓
	1.2	✓		✓
	1.3	✓		✓
	1.4	✓	✓	✓
	1.5	✓		
	1.55	✓		
	1.6	✓	✓	✓
	1.7	✓	✓	✓
	1.8	✓	✓	✓
Eje 2	2.1	✓	✓	✓
	2.2	✓	✓	✓
	2.3	✓	✓	✓
	2.4	✓	✓	✓
	2.5	✓	✓	✓
	2.7	✓	✓	✓
Eje 3	3.1	✓	✓	✓
	3.10	✓	✓	✓
	3.2	✓	✓	✓
	3.3	✓	✓	✓
	3.4	✓	✓	✓
	3.6	✓	✓	✓
	3.7	✓	✓	✓
	3.8	✓	✓	✓
	3.9	✓	✓	✓
Eje 4	41.1	✓	✓	✓
	44.10	✓	✓	✓
	44.11	✓	✓	✓
	41.12	✓	✓	✓
	41.13	✓		
	41.14	✓		
	41.15	✓		
	45.16	✓	✓	✓
	45.17	✓	✓	✓
	43.2	✓	✓	✓
	43.3	✓	✓	✓
	42.6	✓	✓	✓
	42.7	✓	✓	✓
Eje 5	5.10	✓	✓	✓
	5.3	✓	✓	✓
	5.6	✓	✓	✓
	5.7	✓	✓	✓
	5.8	✓	✓	✓
	5.9	✓	✓	✓
Eje 6	6.1	✓	✓	✓
	6.3	✓	✓	✓
	6.6	✓	✓	✓
	6.8	✓	✓	✓
Eje 7	7.2	✓	✓	✓
	7.5	✓	✓	✓
	7.8	✓	✓	✓
	7.9	✓	✓	
Eje 9	9.1	✓	✓	✓
	9.2	✓		
	9.3	✓		
Nº Medidas con información física / Nº Medidas con ejecución financiera				97,87%

Fuente: Informe de ejecución de Extremadura, anualidad 2001E

**b) Calidad del sistema de control**

En el ámbito del sistema de control, únicamente el primer criterio es valorable con fecha 31/12/2002, puesto que, el segundo, permite un margen de cumplimiento hasta el 1 de diciembre de 2003:

- Existe, en efecto, un **sistema de control** disponible a finales de 2000, confirmado por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- Así mismo, existen planes para el cumplimiento, a 1 de diciembre de 2003, del control de **al menos un 5%** del gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2001, confirmado por la Intervención General de la Junta de Extremadura. Sobre el coste elegible certificado a 31-12-2001, se han realizado 1.282 controles. Por Fondos, en las medidas cofinanciadas por el FEDER, se han realizado 888 controles, por importe controlado superior al 50% del total certificado. En las medias cofinanciadas por el FSE, 186 controles, cuyo importe representa más del 35% del gasto certificado. Finalmente, en las medidas FEOGA.O, 208 controles, por importe controlado que se aproxima al 40% del gasto certificado.

**c) Calidad del sistema de evaluación intermedia**

De los cinco criterios incluidos en este apartado, el referente a la verificación de la calidad del presente informe de evaluación intermedia no es, lógicamente, objeto de análisis en este documento, mientras que el resto no presentan problemas de cumplimiento:

- El **partenariado entre el Estado miembro y la Comisión** a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del Programa Operativo que ha mantenido reuniones para la definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo -donde están representados todos los Programas Operativos- que ha guiado metodológicamente la elaboración de las evaluaciones y ha supervisado la correcta evolución de sus trabajos.
- Precisamente, el GTE del MCA acordó unos pliegos de condiciones técnicas comunes para las evaluaciones del Objetivo 1 con el objeto de facilitar la elaboración de la evaluación del MCA como fruto de la integración de las diferentes evaluaciones de PO. Estos pliegos técnicos fueron adaptados a la realidad del PO de la Junta de Extremadura y presentan una elevada **coherencia con el Documento de Trabajo N°8 de la Comisión y el resto de orientaciones comunitarias**. Sí se ha detectado como aspecto mejorable la posibilidad de integrar las demandas específicas de los servicios comunitarios de Empleo y Agricultura en dicho documento de trabajo.
- Los **plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia** respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo N°8. Por otro lado, Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, SA ha entregado los informes avance, borrador y final en los plazos definidos por los pliegos técnicos y administrativos.

- El equipo evaluador no se pronuncia sobre la **calidad del informe de evaluación** aunque sí expresa el cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones y el respeto total a las directrices metodológicas acordadas por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA.

*d) Calidad de los criterios de selección de proyectos*

Un requisito adicional es el cumplimiento de la condición de que un 80% del gasto se encuentre respaldado por regímenes de ayuda, planes nacionales, regionales o locales o criterios de selección normalizados:

- En el caso de Extremadura, el 81,81% del gasto incluye algún régimen de ayuda o plan sectorial (Tabla 216). Adicionalmente, el resto de las Medidas incluyen **criterios de selección de proyectos normalizados**.

Tabla 216. Medidas sujetas a Regímenes de Ayuda y/o Planes Sectoriales

Eje	Medida	%Prog	%Ejec	R.A.	Planes Sectoriales
Eje 1	1.1	2,61%	4,56%	✓	Plan de Empleo e Industria 2000-2003 (sector minero) II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003
	1.10	0,08%	0,16%		Plan Regional de Turismo de Extremadura
	1.2	2,07%	2,13%	✓	II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003
	1.3	0,98%	0,00%		II Plan de Industria y Promoción Empresarial
	1.4	0,43%	0,57%	✓	II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003
	1.5	0,14%	0,00%	✓	II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura (2000-2003)
	1.55	0,70%	0,15%		
	1.6	0,39%	0,51%		
	1.7	1,18%	0,80%	✓	Programa Regional de Competitividad e Innovación Empresarial de Extremadura
	1.8	1,71%	4,33%	✓	IV Plan de Empleo e Industria Plan de Formación Ocupacional para desempleados
Eje 2	2.1	1,21%	1,89%	✓	Plan de Salud de Extremadura II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-04)
	2.2	0,81%	1,04%	✓	II PRI+DT+I (2001-2004) Programa Regional de Competitividad e Innovación Empresarial de Extremadura Plan de Empleo e Industria 2000-2003 de Extremadura
	2.3	0,16%	0,19%		II PRI+DT+I (2001-2004)
	2.4	0,07%	0,06%		II PRI+DT+I (2001-2004)
	2.5	0,22%	0,23%		Plan de Actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción, Plan de actuación anual del organismo autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal y Plan anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario
	2.7	2,04%	2,30%	✓	II PRI+DT (Programa de Competitividad e Innovación Empresarial)
Eje 3	3.1	3,31%	2,03%		Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura
	3.10	1,20%	0,90%	✓	Planes de uso y gestión de los Árboles Singulares de la CA de Extremadura
	3.2	3,19%	4,83%		Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura Programa de aprovechamientos hidrológicos Programa de Acondicionamiento de Cauces Plan Extremeño de Saneamiento y depuración de Aguas Residuales Plan Nacional de Regadíos Plan Hidrológico Nacional Planes hidrológicos de Cuencas
	3.3	0,99%	2,28%		Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
	3.4	0,43%	0,50%		Plan Nacional de Residuos Peligrosos Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la CA de Extremadura Plan Nacional de Residuos
	3.6	10,38%	3,12%		
	3.7	0,10%	0,05%		
	3.8	0,03%	0,11%		
	3.9	2,75%	2,44%	✓	Plan INFOEX (Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura) Plan Forestal de Extremadura
Eje 4	41.1	1,93%	5,38%		
	44.10	0,32%	0,98%		Planes de Formación Profesional Ocupacional
	44.11	0,38%	0,20%		
	41.12	5,85%	8,34%	✓	
	41.13	0,10%	0,00%		Planes de Formación Profesional Reglada/Inical
	41.14	0,72%	0,00%		Programa Regional de Formación del Profesorado y de Formación Profesional
	41.15	0,16%	0,28%		
	45.16	0,23%	0,43%		II Plan de Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres
	45.17	0,03%	0,04%		II Plan de Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres
	43.2	0,71%	0,40%	✓	IV Plan de Empleo e Industria 2000-2003
	43.3	0,81%	0,93%	✓	IV Plan de Empleo e Industria para Extremadura
	42.6	1,73%	2,14%	✓	Planes de Formación Profesional Ocupacional Programa de fomento de la contratación indefinida
	42.7	2,36%	2,66%	✓	Planes de Formación Profesional Ocupacional
Eje 5	5.10	0,12%	0,24%		
	5.3	1,96%	3,08%		Plan Regional de Turismo de Extremadura
	5.6	0,64%	0,72%		Programa concertado municipal de fomento del empleo Planes de formación en desarrollo local
	5.7	0,91%	1,66%		Plan Regional de Turismo de Extremadura
	5.8	1,76%	2,03%		Plan Paisajístico Extremeño
	5.9	2,75%	3,53%		Planes de Necesidades de Atención Primaria y Atención Especializada Plan de Salud de Extremadura Plan de implantación de Tecnologías Programas Sanitarios Plan de Salud Mental de Extremadura
Eje 6	6.1	23,00%	21,80%		Plan General de Carreteras (Ministerio de Fomento)
	6.3	7,51%	2,20%		
	6.6	0,37%	0,81%		Plan Integral de Transportes en Extremadura
	6.8	1,43%	1,21%		Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2000-03 (Programa de Infraestructura Energética)
Eje 7	7.2	3,18%	3,40%		

	Medida	%Prog	%Ejec	R.A.	Planes Sectoriales
	7.5	1,72%	0,19%	√	
	7.8	1,81%	2,06%	√	
	7.9	0,10%	0,00%		
Eje 9	9.1	0,11%	0,12%		
	9.2	0,08%	0,00%		
	9.3	0,05%	0,00%		
		74,79%	81,81%	Gasto respaldado por Regímenes de Ayuda. o Planes Sectoriales (Programado y Ejecutado)	

*Fuente: elaboración propia a partir del Complemento de Programa y Fondos 2000*

#### **9.4. Detalle sobre los criterios de ejecución financiera**

El último criterio, referido al nivel de ejecución financiera es de debe ser examinado con fecha de 1 de diciembre de 2003, por lo que no es valorable en este documento. No obstante, puede adelantarse el siguiente análisis:

- Con fecha de **1 de diciembre de 2003**, el nivel de ejecución alcanzado debe equivaler a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para la anualidad 2002, que es de 977.137.947€. A 31 de diciembre de 2002 dicho nivel de ejecución alcanzado asciende a 708.828.703€. Por lo tanto, si con fecha 31/12/2002 se alcanza ya el 72,54% del importe exigido, a finales de 2003 no se prevén problemas para cumplir el criterio de ejecución financiera.
- Asimismo, añadir que el nivel de eficacia financiera global del POI de Extremadura para las tres primeras anualidades es del 54,08%.

#### **9.5. Valoración final sobre el cumplimiento de la Reserva de Eficacia**

Los pliegos de condiciones técnicas expresan sobre la Reserva de Eficacia que la evaluación intermedia deberá:

- Presentar los resultados más recientes relativos a los indicadores establecidos y compararlos con los objetivos fijados.

- Comprobar la calidad y exactitud de los datos utilizados.
- Valorar si los indicadores de eficacia acordados siguen cubriendo al menos el 50% del gasto del programa.

Los apartados anteriores han presentado los resultados más recientes, comprobando que los indicadores de eficacia continúan representando el 50% del gasto del programa.

El apartado 4.5 Sistema de Seguimiento ha estudiado el sistema de seguimiento del programa llegando a la conclusión general de que el sistema es fiable. Adicionalmente, la consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo ha permitido comprobar que los datos facilitados por los coordinadores del programa reflejan con exactitud su realidad. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente la calidad de los mismos.